



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 172-2012-HMLO**

Los Olivos, 04 de Septiembre del 2012

**VISTOS:** El Informe N° 044-2012-HMLO/CEP de fecha 31 de Agosto del 2012, emitido por el Presidente del COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE y Proveído N° 2049 de la misma fecha, emitido por la Dirección General;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 044-2012-HMLO/CEP el Presidente del Comité Especial remite las **Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2012-HMLO/CEP**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES” 1RA CONVOCATORIA** para su respectiva revisión y aprobación de acuerdo a lo que dispone el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; solicitado por el servicio de central de esterilización de acuerdo al cuadro que se anota subsiguientemente;

ITEM	CONCEPTO	VALOR REFERENCIAL DETERMINADO s/.
I	KIT FIJADOR	S/11,443.30
II	KIT REVELADOR	S/.15,549.60



Que, el Art. 26° del Decreto Legislativo N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 39° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisan las condiciones mínimas que deben contener las Bases de un Proceso de Selección;

Que, el Art. 18° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y el Inciso 4) del Artículo 19° del Decreto Supremo N° 184-2009-



EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre Tipos de Procesos señala que la Adjudicación de Menor Cuantía, se convoca para: **a)** La contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, cuyos montos sean inferiores a la décima parte del límite mínimo establecido por las normas presupuestarias para las Licitaciones Públicas o Concursos Públicos, según corresponda; **b)** La contratación de expertos independientes para que integren los Comités Especiales; y **c)** Los procesos declarados desierto, cuando corresponda de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley;

Que, el Artículo 35° del Decreto Supremo N° 184-2009-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre aprobación de bases señala: "La aprobación de las Bases serán efectuadas por el titular de la entidad y debe ser por escrito, mediante resolución acuerdo u algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo Trigésimo Quinto, inciso f), de la Ordenanza N° 249-CDLO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 009-2012-HMLO/CEP, ítem 01, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE INSUMO PARA EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES" 1ERA CONVOCATORIA con un valor referencial de S/26,992.90 ( VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), las mismas que forman parte integrante de la presente.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al COMITÉ ESPECIAL designado mediante la Resolución Directoral N° 085-2012-HMLO, el fiel cumplimiento de los dispuestos en la presente Resolución.**

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, de acuerdo a lo establecido en la ley.**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones publique la presente Resolución Directoral en la página web de la entidad.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
Dr. Jose Felix Marín Cayten Pazos  
DIRECTOR GENERAL